



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) PARA LA CELEBRACION DEL "19º CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN DE VERANO"**

En Ciudad Real a 24 de junio de 2021

**REUNIDOS**

De una parte Doña Eva María Masías Avis, Alcaldesa de Ciudad Real y Presidenta del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real.

Y de otra parte, Don Jesús Ruiz Oeo, Presidente de la Federación de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual de Castilla la Mancha, en adelante (FECAM), con CIF.: G 45351236, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

**MANIFIESTAN**

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que FECAM , tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad deportiva, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.

3.- Que en el calendario de FECAM, se encuentran gran cantidad de pruebas y competiciones coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.



4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando actividades de Deportivas de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de **FECAM** de forma gratuita y con todo el equipamiento reglamentario, **las instalaciones necesarias para el correcto desarrollo del 19 CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN, los días 25, 26 y 27 de junio de 2021**, así como designar al personal municipal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones.

**SEGUNDA.-** El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de 5000 € (**CINCO MIL EUROS**).

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, **asumirá el pago de facturas a nombre del PMD, de los gastos derivados del evento hasta un máximo de 5000 €, en gastos de alojamiento derivados de la actividad.**

**TERCERA.-** **FECAM**, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los jueces, secretaría de competición y operarios del marcador electrónico, incluyendo los de alojamiento y manutención.

**CUARTA.-** **FECAM**, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes, asumiendo la Responsabilidad Civil del evento y la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

**QUINTA.-** **FECAM**, se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc...).

**SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.-** Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.



**SEPTIMA.-** El presente convenio tendrá vigencia durante los días que dure la competición.

Lo contenido en el presente acuerdo se registrará por lo aprobado en Consejo Rector de urgencia de 23 de junio de 2021, en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**OCTAVA.-** El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por el Excmo. Ayuntamiento.

La Alcaldesa  
Doña Eva María Masías Avis

Por FECAM

El Presidente  
Don Jesús Ruiz Oeo